

## INFORME DE RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN COMITÉ DE ÉTICA 2023

### FUNDAMENTO

Artículo 6, fracción X, de los Lineamientos para Regular la Integración, Organización y Funcionamiento de los Comités de Ética, Integridad y Prevención de Conflictos de Interés de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal.

### NATURALEZA Y ALCANCE DE LA EVALUACIÓN

La evaluación realizada al Comité de Ética de la Secretaría Técnica de Planeación y Evaluación durante los meses de octubre y noviembre del año 2023, establecida en los Lineamientos para Regular la Integración, Organización y Funcionamiento de los Comités de Ética, Integridad y Prevención de Conflictos de Interés de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, tiene como objeto realizar de manera proactiva y preventiva la revisión anual y sistemática de las prácticas éticas en la entidad, con el fin de identificar áreas que requieran mejoras y asegurarse de que los principios éticos se integren en todas las actividades y decisiones de la organización, lo que contribuye a fortalecer la confianza en la organización y a cumplir con los estándares de integridad y ética en el desempeño de las funciones gubernamentales.

Para su realización, se aplicó un cuestionario con el fin de verificar los siguientes procesos:

### EVALUACIÓN COMITÉ DE ÉTICA

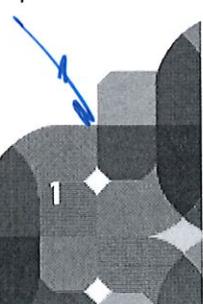
#### A. EL GRADO DE CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO

El grado de cumplimiento de las acciones emprendidas por la entidad para llevar a cabo el Programa Anual de Trabajo es notable. En cada sesión ordinaria celebrada durante el trimestre, se ha presentado un informe detallado de las actividades realizadas hasta el momento, lo que refleja un seguimiento riguroso y una transparencia en el proceso.

Es importante destacar que, en la actualidad, queda solamente una actividad pendiente y una sesión ordinaria por celebrar para lograr el cumplimiento integral del Programa Anual de Trabajo.

#### B. EL NÚMERO DE SERVIDORES PÚBLICOS QUE RECIBIERON CAPACITACIÓN EN TEMAS DE ÉTICA

Durante esta revisión, se ha identificado que aproximadamente 50 empleados de la Secretaría Técnica de Planeación y Evaluación han participado en una serie de capacitaciones relacionadas con temas éticos. Los informes de actividades que documentan estas capacitaciones se adjuntan como respaldo a esta información.





**C. EL NÚMERO DE SERVIDORES PÚBLICOS QUE HAYAN RECIBIDO UNA OBSERVACIÓN O RECOMENDACIÓN NO VINCULATORIA**

En el transcurso de esta evaluación, se ha tomado conocimiento de la emisión de seis observaciones no vinculantes con respecto a la conducta de un funcionario público específico. Es importante resaltar que este servidor público ha sido objeto de dos quejas presentadas en su contra. Se ha seguido el procedimiento correspondiente para dar seguimiento a esta situación, y este proceso está debidamente respaldado por las evidencias proporcionadas por el Comité de Ética.

**D. LAS BUENAS PRÁCTICAS IMPLEMENTADAS EN LA ENTIDAD EN TEMAS DE ÉTICA**

Se ha comunicado que se han realizado una variedad de actividades orientadas al desarrollo del personal en cuestiones éticas. Como respaldo de esta información, se han adjuntado los informes detallados que documentan estas actividades.

**E. LA RELACIÓN DE QUEJAS POR FALTA DE INTEGRIDAD O POR PRESUNTAS VULNERACIONES AL CÓDIGO DE ÉTICA Y CÓDIGO DE CONDUCTA RESPECTIVO**

El sistema electrónico utilizado por los Comités de Ética ha demostrado ser una herramienta eficaz para el registro y seguimiento de las quejas recibidas. Se informa que la Secretaría de la Contraloría General del Estado de Yucatán ha implementado un sistema específico para los Comités de Ética, lo cual facilita el seguimiento y registro de las quejas recibidas en la entidad correspondiente. En el caso de la Secretaría Técnica de Planeación y Evaluación, se destaca que, desde el inicio de la operación de su Comité de Ética, solo se han registrado dos quejas. Como respaldo de esta información, se ha adjuntado una captura de pantalla como prueba de este dato en el cuestionario respectivo.

**F. LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS A LA SEPLAN EN CASO DE HABERSE RECIBIDO ALGUNA**

Se informa que no se han recibido observaciones o recomendaciones al Comité de Ética.

**G. EL SEGUIMIENTO A LAS OBSERVACIONES O RECOMENDACIONES NO VINCULATORIAS EMITIDAS POR EL PROPIO COMITÉ**

Se ha comunicado que en cada reunión ordinaria se elabora un informe que sigue de cerca el progreso y la evolución de las quejas que se han recibido. Además, se han proporcionado los informes presentados que detallan el seguimiento de las quejas recibidas como respaldo a esta información.



## H. EL RESULTADO DE LAS ELECCIONES PARA FORMAR EL COMITÉ, EN CASO DE QUE APLIQUE

Durante el último trimestre de 2022, se efectuó la renovación del Comité de Ética, a través de un proceso democrático en el que los servidores públicos de la Seplan presentaron sus candidaturas y posteriormente emitieron sus votos para seleccionar a los representantes que integrarían el Comité de Ética. La información se respalda con la presentación de los informes y el acta correspondiente que documentan este proceso.

## TEMAS ADICIONALES

### 1. SESIONES ORDINARIAS COMITÉ DE ÉTICA 2023

Se ha informado que, hasta la fecha de esta evaluación, se han realizado todas las sesiones programadas, con excepción de la última, que corresponde a la Cuarta Sesión Ordinaria del año 2023, misma que será realizada el 05 de diciembre de 2023. Esta información se respalda con la inclusión de las actas pertinentes como prueba documental.

### 2. CÓDIGO DE CONDUCTA DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN

Se informa que el Código de Conducta está disponible para el público en la página oficial de la Secretaría Técnica de Planeación y Evaluación, así como en la sección de la Plataforma Nacional de Transparencia. Como respaldo de esta información, se ha proporcionado el siguiente enlace: [https://seplan.yucatan.gob.mx/archivos/codigo\\_conducta.pdf?v=1](https://seplan.yucatan.gob.mx/archivos/codigo_conducta.pdf?v=1).

Es importante destacar que, en un ejercicio de verificación, se procedió a realizar una comprobación del funcionamiento del enlace, el cual se encuentra operativo y redirige adecuadamente al documento correspondiente. Asimismo, se verificó la página oficial de la Seplan, observándose que en el inicio de la página, en la parte inferior, se encuentra publicado el Código de Conducta.

### 3. APARTADO DE INTEGRIDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN 2023

Se informa que, hasta la fecha, el Comité de Ética de la Seplan ha llevado a cabo la actualización del apartado relacionado con la integridad en el sitio web del Gobierno del Estado de Yucatán. Como respaldo de esta información, se ha proporcionado el siguiente enlace a la actualización del apartado de integridad: [https://www.yucatan.gob.mx/gobierno/ver\\_comite.php?id=71](https://www.yucatan.gob.mx/gobierno/ver_comite.php?id=71).

Es relevante señalar que se ha verificado que este enlace está funcionando correctamente y redirige de manera apropiada a la información correspondiente. Asimismo, se verificó la página oficial del apartado de integridad, observándose todas las dependencias y entidades del Gobierno del Estado de Yucatán, entre las cuales se encuentra la Seplan con la información actualizada correspondientemente.



## RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN AL COMITÉ DE ÉTICA

De una revisión a la encuesta realizada al Comité de Ética de la Secretaría Técnica de Planeación y Evaluación, se advierte que contestó los reactivos en sentido positivo, por lo que, se solicitó que en caso de contestar de manera afirmativa debería adjuntar la evidencia que respalde la respuesta.

El Comité de Ética adjuntó evidencia suficiente que respalda y justifica cada una de sus respuestas, por lo que se procede a emitir la calificación que obtuvo en dicha evaluación:

- La calificación asignada al Comité de Ética es de **100%**, por lo que se encuentra en un nivel máximo de confianza respecto a las funciones institucionales y estándares de integridad y ética en el desempeño de sus funciones.

Es importante señalar, que el Comité de Ética proporcionó un CD con información que respalda el cuestionario realizado, dando cumplimiento a cada uno de los puntos evaluados previstos en el presente informe.

Con fundamento en el artículo 6, fracción X, de los Lineamientos para Regular la Integración, Organización y Funcionamiento de los Comités de Ética, Integridad y Prevención de Conflictos de Interés de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, se emite el presente Informe de Resultados de la Evaluación del Comité de Ética del ejercicio 2023 de la Secretaría Técnica de Planeación y Evaluación, a los catorce días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés.

Atentamente

**C. William de Jesús Castro Pasos**  
Secretario Técnico del Comité de Ética  
SEPLAN

WJCP/darb